# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de segunda clase, con fecha 17 de agosto de 1926.
DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | Diciembre 9 de 1987 | 1721 |
|---|---|---|---|


OFNo. 1976(0619)

# DECRETO

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

LIC. JOSE MARIA PERALTA LOPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO P.M.L. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, a sus habitantes sabed:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y

### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53, fracción XII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, efectuó una inspección en el predio solicitado por la C. Marlene Pérez Hernández, comprobando que lo tiene en posesión desde hace varios años y en él construyó su casa-habitación donde vive con sus familiares;

SEGUNDO: Que el artículo 36, fracción XXIX de la Constitución Política Local, faculta al Congreso para autorizar la Enajenación de los Bienes del Estado y los Municipios.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

### DECRETO NUMERO 0619

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para que enajene en favor de la C. Marlene Pérez Hernández, en la suma de $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), un lote de terreno perteneciente al fundo legal que se localiza en Las calles Hidalgo y Anacleto Canabal del Poblado Pueblo Nuevo de las Raíces, constante de una superficie de 956.43 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 48.50 metros con Isabel Pérez Chacón; al Sur 53.65 metros con Juana Pérez Chacón; al Este 16.30 metros con calle Hidalgo, y al Oeste 4.60 metros y 16.30 metros con calle Anacleto Canabal.

### TRANSITORIO

UNICO: Este DECRETO surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Lic. Ramón Magaña Romero, Diputado Presidente. Jesús Martínez López, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete.

Lic. José María Peralta López

Lic. Pedro Gil Cáceres
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SRIA.
DE GOBIERNO P.M.L.

OFNo.1976(0620)

# DECRETO

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

LIC. JOSE MARIA PERALTA LOPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO P.M.L. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, a sus habitantes sabed:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y

### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción XII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, se avocó a efectuar una inspección en el predio solicitado por la C. Juana Pérez Chacón, habiendo comprobado que en él tiene construida su casa-habitación, donde vive con sus familiares desde hace varios años, dando cumplimiento a los requisitos del artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado;

SEGUNDO: Que el Congreso está facultado por el artículo 36, fracción XXIX de la Constitución Política Local para autorizar la Enajenación de los Bienes del Estado y los Municipios;

Ha tenido a bien emitir el siguiente

### DECRETO NUMERO 0620

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, a enajenar en favor de la C. Juana Pérez Chacón, en la suma de $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), un predio perteneciente al fondo legal que se localiza en las calles Hidalgo y Anacleto Canabal del Poblado Pueblo Nuevo de las Raíces, constante de una superficie de 1,046.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 51.65 metros con Elena Pérez Hernández; al Sur 52.00 metros con Ignacio Alcudia; al Este 20.00 metros con calle Anacleto Canabal y al Oeste 20.00 metros con calle Hidalgo.

### TRANSITORIO

UNICO: Este DECRETO surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Ramón Magaña Romero, Diputado Presidente. Jesús Martínez López, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete.

Lic. Jose Maria Peralta López

Lic. Pedro Gil Cáceres
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE GOBIERNO

---

OFNo.1976(0621)

# DECRETO

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

LIC. JOSE MARIA PERALTA LOPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO P.M.L. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, a sus habitantes sabed:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por los artículos 36, fracciones I y XXIX, 74 segundo párrafo de la Constitución Política Local y 335 del Código Electoral del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Partido Revolucionario Institucional, fue el único Partido Político de la Entidad, que hizo propuesta de magistrados para integrar el Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, acompañando documentación comprobatoria de los requisitos exigidos para ocupar dichos cargos, de cada una de las personas propuestas;

SEGUNDO: Que analizada la documentación correspondiente, las personas que se propusieron reunen los requisitos exigidos por las fracciones de la I a la VII del artículo 337 del Código Electoral del Estado de Tabasco;

TERCERO: Que siendo facultad del Congreso, en términos del artículo 335 del Código Electoral de nuestro Estado, nombrar a los magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, a propuesta de los partidos políticos,

Ha tenido a bien emitir el siguiente

### DECRETO NUMERO 0621

ARTICULO PRIMERO: Se nombran como magistrados numerarios del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral a los ciudadanos licenciados Pedro Gallegos de la Cruz, Víctor Manuel Ocaña Andrade y Bonifacio López Cruz y como magistrados supernumerarios a los ciudadanos licenciados Gladys Sandoval Pérez y Nelly Tirado de Buendía.

ARTICULO SEGUNDO: Se aprueban los nombramientos respectivos, debiendo los magistrados designados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 74 de la Constitución Política Local, otorgar ante este H. Congreso, en Sesión Pública del día 13 de este mes, la protesta correspondiente.

### TRANSITORIO

UNICO: Este DECRETO surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Ramón Magaña Romero, Diputado Presidente. Jesús Martínez López, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete.

Lic. Jose Maria Peralta López

Lic. Pedro Gil Cáceres
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE GOBIERNO

OFNo. 1976(0622)

# DECRETO

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**LIC. JOSE MARIA PERALTA LOPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO P.M.L. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, a sus habitantes sabed:**

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el articulo 36, fracciones I y XV de la Constitución Política Local, y

### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la C. Mercedes López Martínez solicitó al Ejecutivo del Estado, una pensión vitalicia, en virtud de que ha laborado por más de 34 años ininterrumpidos al servicio del Gobierno Estatal, desempeñando con responsabilidad y eficacia sus labores;

SEGUNDO: Que la C. Mercedes López Martínez, cuenta actualmente con 62 años de edad y se encuentra delicada de salud, lo que la imposibilita para seguir prestando sus servicios al Gobierno del Estado, por lo que se estima de elemental justicia se le conceda una pensión vitalicia que le permita solventar sus necesidades más apremiantes;

TERCERO: Que el Congreso está facultado por el artículo 36, fracción XV de la Constitución Política Local, para decretar recompensas y honores a los que se distingan por servicios prestados a la patria o a la humanidad.

Ha tenido a bien emitir el siguiente

### DECRETO NUMERO 0622

ARTICULO UNICO: Se jubila y concede pensión vitalicia a la C. Mercedes López Martínez, por una cantidad equivalente al doble del salario mínimo mensual vigente en el Estado y que se pagará a partir del día 1o. de Septiembre del presente año, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario.

### TRANSITORIO

UNICO: Este DECRETO surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Ramón Magaña Romero, Diputado Presidente. Jesús Martínez, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

EXPEDIDO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete.

Lic. José María Peralta López

Lic. Pedro Gil Cáceres

SUB-SRIO. "A" DE GOB. ENC.
DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA
DE GOBIERNO P.M.L.

---

OFNo. 1976 (0624)

# DECRETO

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**LIC. JOSE MARIA PERALTA LOPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO P.M.L. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, a sus habitantes sabed:**

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y

### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, acatando las disposiciones del artículo 53, fracción XII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, efectuó una inspección en el predio solicitado por la C. Lucía Solorzano de Vázquez, habiendo comprobado que lo posee desde hace varios años y en el construyó una casa-habitación, donde vive con sus familiares.

SEGUNDO: Que el Congreso esta facultado por el artículo 36, fracción XXIX de la Constitución Política Local, para autorizar la Enajenación de los Bienes del Estado y los Municipios.

Ha tenido a bien emitir el siguiente

### DECRETO NUMERO 0624

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para que enajene en favor de la C. Lucía Solorzano de Vázquez, en la suma de $700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), un lote de terreno perteneciente al fundo legal que se localiza en la calle Principal No. 274 de la Colonia Carrizal de esta ciudad, constante de una superficie de 414.57 metros, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 11.90 metros con Victor Arias Martínez; al Sur, 12.00 metros con Prolongación de 27 de Febrero; al Este, 36.80 metros con Antonio Méndez Cerino y al Oeste, 35.40 metros con María del Carmen Martínez.

### TRANSITORIO

UNICO: Este DECRETO surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Lic. Ramón Magaña Romero, Diputado Presidente. Jesús Martínez López, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

EXPEDIDO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete.

Lic. José María Peralta López

Lic. Pedro Gil Cáceres
SUB-SRIO. "A" DE GOBIERNO
ENC. DEL DESPACHO DE LA SRIA
DE GOBIERNO P.M.L.

OFNo. 1976(0625)

# DECRETO

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

LIC. JOSE MARIA PERALTA LOPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO P.M.L. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, a sus habitantes sabed:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y

### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Gobierno del Estado, a través de los diversos estudios realizados al inventario de su activo fijo, llevados a cabo con el objeto de determinar la eficiencia y rentabilidad con que están siendo utilizados los bienes muebles y equipos de su propiedad que sean, o hayan sido destinados para la producción industrial, agrícola o de servicio público, encontró que los vehículos y equipos que se enumeran en el anexo que se adjunta al presente DECRETO, están ya absolutamente inservibles, por lo que fueron dados de baja;

SEGUNDO: Que la Contaduría Mayor de Hacienda dio fe, en una inspección ocular, de los daños sufridos por los vehículos y equipos que han ocasionado su pérdida total, según Acta Circunstanciada de fecha 29 de Octubre de 1987, levantada con la intervención de los Representantes Legales comisionados para ese efecto;

TERCERO: Que de conformidad con las disposiciones del artículo 36, fracción XXIX de la Constitución Política Local, el Congreso está facultado para autorizar la enajenación de los Bienes del Estado y los Municipios.

Ha tenido a bien amitir el siguiente

### DECRETO NUMERO 0625

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que a través de la Oficialía Mayor y con la intervención de la Contraloría General de Gobierno, enajene a favor de terceros, previa Convocatoria de Remate en Subasta Pública, los bienes muebles y equipos propiedad del Gobierno Estatal, que sean, o hayan sido destinados para la producción industrial, agrícola o de servicio público, según relación anexa.*

ARTICULO SEGUNDO: El Remate será público y deberá celebrarse en el lugar que para el efecto se señale en la Convocatoria, misma que contendrá todas las disposiciones legales, así como la lista de unidades de bienes muebles o equipos que se subastarán y el precio que a cada una se le fije para el Remate. La Convocatoria será publicada en el Periódico Oficial del gobierno del Estado y en dos de los principales diarios locales, durante tres veces consecutivas de siete en siete días, antes de la fecha prevista para el remate.

ARTICULO TERCERO: El producto de la venta de estos bienes, se considerarán como recursos adicionales que pasaran a formar parte de los ingresos del Gobieno del Estado, para el Ejercicio Fiscal de 1987.*

### TRANSITORIO

UNICO: Este DECRETO entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Ramón Magaña Romero, Diputado Presidente. Jesús Martínez López, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

EXPEDIDO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete.

Lic. José María Peralta López
Lic. Pedro Gil Cáceres
SUB-SRIO. "A" DE GOB. ENC.
DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA
DE GOBIERNO P. M. L.

* Ver anexo al final del Decreto.

## OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

## DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO

### DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES DEL ESTADO

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL ESTACIONAMIENTO "PLAZA DE ARMAS" (ADSCRITO A LA DIRECCION DE INFORMACION Y RELACIONES PUBLICAS).

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | FORD | 1979 | CARRYOL | | GT-IV-647 | $ 400,000.00 | | 21-02-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL ESTACIONAMIENTO "PLAZA DE ARMAS" (ADSCRITO AL CONGRESO-DEL ESTADO).

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | CHRYSLER | 1979 | LEBARON | 4693995 | GT-I-582 | $ 750,000.00 | | 04-04-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS.

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | FORD | 1980 | PICK-UP | 5484425 | GT-VI-859 | $ 200,000.00 | | 04-03-87 |
| 2.- | DODGE | 1981 | PICK-UP | 2254041 | GT-VI-1025 | $ 200,000.00 | | 04-03-87 |
| 3.- | DODGE | 1981 | PICK-UP | 5677061 | GT-VI-1023 | $ 200,000.00 | | 04-03-87 |
| 4.- | DODGE | 1981 | PICK-UP | 5673484 | GT-VI-977 | $ 200,000.00 | | 04-03-87 |
| 5.- | VOLKSWAGEN | 1981 | SEDAN | 5778648 | GT-VI-1029 | $ 50,000.00 | | 04-03-87 |
| 6.- | VOLKSWAGEN | 1981 | BRASILIA | 5801306 | GT-VI-1147 | $ 50,000.00 | | 04-03-87 |
| 7.- | DODGE | 1982 | PICK-UP | 6308466 | GT-VI-1353 | $ 200,000.00 | | 04-03-87 |
| 8.- | DODGE | 1982 | ESTACAS | 6323460 | GT-VI-1320 | $ 150,000.00 | | 04-03-87 |
| 9.- | DODGE | 1983 | PICK-UP | 6367574 | GT-IX-1864 | $ 700,000.00 | | 04-03-87 |
| 10.- | FORD | 1980 | PICK-UP | 5475427 | GT-VI-834 | $ 900,000.00 | 1'500,000.00 | 04-03-87 |
| 11.- | DODGE | 1982 | ESTACAS | 6322318 | GT-VI-1316 | $ 500,000.00 | | 04-03-87 |
| 12.- | DODGE | 1972 | ESTACAS | 2297140 | GT-VI-56 | $ 150,000.00 | | 04-03-87 |
| 13.- | DODGE | 1981 | ESTACAS | 5674620 | GT-VI-1080 | $ 600,000.00 | | 04-03-87 |
| 14.- | DODGE | 1982 | ESTACAS | 6325506 | GT-VI-1342 | $ 600,000.00 | | 04-03-87 |
| 15.- | DODGE | 1982 | PICK-UP | 6311860 | GT-VI-1354 | $ 900,000.00 | | 04-03-87 |
| 16.- | DODGE | 1981 | ESTACAS | 5681685 | GT-VI-1142 | $ 800,000.00 | 1'500,000.00 | 04-03-87 |
| 17.- | DODGE | 1981 | PICK-UP | 5680510 | GT-VI-1036 | $ 400,000.00 | 1'000,000.00 | 04-03-87 |
| 18.- | FORD | 1981 | PICK-UP | 3 F9 | GT-VI-1032 | | | |
| 19.- | DODGE | 1981 | ESTACA | 3 F 10 | GT-VI-1321 | | | |
| 20.- | CHEVROLET | | PICK-UP | 3 F 11 | GT-VI-727 | | | |

RELACION DE VEHICULO Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE EN CUENTRAN EN: EL ESTACIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE OBRAS VIALES. (ADSCRITOS A --- S.C.A.O.P. ).

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA. | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | DATSUN | 1981 | SEDAN | | GT-VI-5114 | $ 140,000.00 | | 23-03-87 |
| 2.- | DODGE | 1980 | PICK-UP | | GT-X-875 | $ 360,000.00 | | 23-03-87 |
| 3.- | FORD | 1977 | PICK-UP | | GT-VI-340 | $ 80,000.00 | | 23-03-87 |
| 4.- | VOLKSWAGEN | 1981 | CARIBE | | GT-X-1148 | $ 100,000.00 | EN SERVICIO | 23-03-87 |
| 5.- | JEEP | 1984 | TOLDO | | GT-X-3864 | $ 950,000. 00 | 200,000.00 | 26-03-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL ESTACIONAMIENTO DE FINANZAS (ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PROGRA MACION).

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | VOLKSWAGEN | 1983 | COMBI | | GT-VI-1642 | $ 1'800,000.00 | | 20-03-87 |
| 2.- | VOLKSWAGEN | 1983 | SEDAN | | GT-VI-1644 | $ 950,000.00 | | 20-03-87 |
| 3.- | VOLKSWAGEN | 1981 | CARIBE | | GT-VI-1061 | $ 950,000.00 | | 20-03-87 |
| 4.- | VOLKSWAGEN | 1983 | SEDAN | | GT-VI-1985 | $ 950,000.00 | | 20-03-87 |
| 5.- | DODGE | 1983 | PICK-UP | | GT-VI-1490 | $ 1'400,000.00 | | 20-03-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL ESTACIONAMIENTO DE FINANZAS.

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | RENAULT | 1983 | ROUTIER | 7074958 | GT-V-2571 | $ 200,000.00 | | 19-02-87 |
| 2.- | VOLKSWAGEN | 1978 | COMBI | 4449892 | GT-V-491 | $ 250,000.00 | | 19-02-87 |
| 3.- | DODGE | 1978 | LEBARON | 4395570 | GT-V-2578 | $ 200,000.00 | | 19-02-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PORPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL ESTACIONAMIENTO DEL D.I.F.

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | VOLKSWAGEN | 1980 | COMBI | 5499047 | | $ 5,000.00 | | 06-04-87 |
| 2.- | FORD | 1982 | PANEL | 990201 | | $ 10,000.00 | $ 50,000.00 | 06-04-87 |
| 3.- | FORD | 1977 | PANEL | 99990208 | | $ 10,000.00 | | 06-04-87 |
| 4.- | DODGE | 1979 | PANEL | 04990999 | | $ 30,000.00 | | 06-04-87 |
| 5.- | VOLKSWAGEN | 1978 | SEDAN | 04455391 | | $ 3,000.00 | | 06-04-87 |
| 6.- | FORD | 1979 | PICK-UP | 00002122 | | $ 3,000.00 | | 06-04-87 |
| 7.- | FORD | 1979 | PICK-UP | 99990705 | | $ 1,000.00 | $ 50,000.00 | 06-04-87 |
| 8.- | RENAULT | 1979 | MIRAGE | 4842241 | | $ 5,000.00 | $ 20,000.00 | 06-04-87 |
| 9.- | VOLKSWAGEN | 1980 | SEDAN | 5221626 | | $ 15,000.00 | $ 50,000.00 | 06-04-87 |
| 10.- | VOLKSWAGEN | 1976 | SEDAN | 3716627 | | $ 1,000.00 | $ 5,000.00 | 06-04-87 |
| 11.- | DODGE | 1979 | PANEL | 04759442 | | $ 30,000.00 | | 06-04-87 |
| 12.- | DODGE | 1979 | PICK-UP | 4993633 | | $ 5,000.00 | | 06-04-87 |
| 13.- | DODGE | 1979 | PICK-UP | 4993799 | | $ 5,000.00 | | 06-04-87 |
| 14.- | VOLKSWAGEN | 1979 | COMBI | 4897314 | | $ 10,000.00 | | 06-04-87 |
| 15.- | VOLKSWAGEN | 1979 | COMBI | 4889692 | | $ 5,000.00 | $ 15,000.00 | 06-04-87 |
| 16.- | VOLKSWAGEN | | COMBI | 4149416 | GT-IX-406 | $ 5,000.00 | | 06-04-87 |
| 17.- | VOLKSWAGEN | | COMBI | 4149415 | GT-IX-407 | $ 5,000.00 | | 06-04-87 |
| 18.- | VOLKSWAGEN | 1981 | BRASILIA | 5775355 | | $ 3,000.00 | | 06-04-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: LOS PATIOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL ADSCRITO A LA SEC. PARTICULAR.

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | DODGE | 1977 | VOLARE | | GT-III-303 | $ 60,000.00 | | 13-04-87 |
| 2.- | VOLKSWAGEN | 1982 | COMBI | | GT-III-1267 | $100,000.00 | | 13-04-87 |
| 3.- | ISLO 175 | 1979 | MOTOCICLETA | | GT-III-676 | $ 20,000.00 | | 14-04-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: LOS PATIOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL.- (ADSCRITO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO).

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No.DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | DODGE | 1981 | ESTACAS | | GT-IV-1092 | $ 250,000.00 | | 18-02-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: LOS PATIOS DE LA CIUDAD INDUSTRIAL. (ASIGNADOS A LA OFICIALIA MAYOR DE - GOBIERNO).

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | FORD | 1979 | ESTACAS | | GT-XIV-654 | $ 400,000.00 | | FEB-25-87 |
| 2.- | JEEP | 1975 | WILLIS | | GT-XIV-370 | $ 150,000.00 | | FEB-25-87 |
| 3.- | FORD | 1978 | ESTACAS | | GT-XIV-455 | $ 100,000.00 | | FEB-25-87 |
| 4.- | DINA | 1981 | VOLTEO | | GT-XIV-1066 | $ 300,000.00 | | FEB-25-87 |
| 5.- | CHEVROLET | 1980 | PICK-UP | | GT-XIV-729 | $ 350,000.00 | | DIC-10-82 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: LOS TALLERES DE LA OFICIALIA MAYOR DE LA CIUDAD INDUSTRIAL (ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL DE-- SARROLLO).

| NO. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | VOLKSWAGEN | 1984 | SEDAN | | GT-VIII-2811 | $ 35,000.00 | | AGO-18-86 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL RETEN DE TRANSITO FEDERAL DE VILLAHERMOSA, (ADSCRITO A LA DIRECCION - -ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO).

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | VOLKSWAGEN | 1983 | COMBI | | GT-IV-4481 | $50,000.00 | | 18-02-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL RETEN FED.DE VILLAHERMOSA. (ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL DESARROLLO).

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | NO. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | FORD | 1979 | FAIRMONT | 4779852 | GT-VIII-601 | $ 450,000.00 | | FEB.-13-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL RETEN DE TRANSITO DEL ESTADO. (ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL DESARROLLO).

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No.DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | DODGE | 1983 | PICK-UP | 5 F4 | GT-VIII-2063 | $ 450,000.00 | | FEB.-13-87 |
| 2.- | FORD | 1979 | PICK-UP | 5 F2 | GT-VIII-830 | $ 500,000.00 | | FEB.-13-87 |
| 3.- | FORD | 1980 | THERMO-KING | 5 F7 | GT-VIII-999 | $ 2'000,000.00 | | FEB.-13-87 |
| 4.- | DODGE | 1983 | PICK-UP | 5 F3 | GT-VIII-2058 | $ 500,000.00 | | FEB.-13-87 |
| 5.- | DODGE | 1983 | PICK-UP | 5 F6 | GT-VIII-2060 | $ 600,000.00 | | FEB.-13-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL PATIO CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO. (CEMATAB)

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | FORD | 1977 | PICK-UP | 4118481 | GT-X-328 | $ 10,000.00 | | 21-02-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: LA SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION.

| 1.- | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | DINA | 1980 | AUTOBUS | 5385264 | GT-X-1084 | $3'500,000.00 | | 20-02-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL PATIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | FORD | 1985 | PICK-UP | 7700576 | GT-XIII-4813 | $ 500,000.00 | | 19-02-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: LOS PATIOS DE S.A.P.A.E.T.

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | NO. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | DINA | 1981 | PICK-UP | 5935772 | GT-IX-1090 | $ 750,000.00 | EN SERVICIO | MAR-3-87 |
| 2.- | DINA | 1981 | ESTACAS | 6021516 | GT-IX-1128 | $ 300,000.00 | EN SERVICIO | MAR-3-87 |
| 3.- | DODGE | 1981 | PICK-UP | 5606793 | GT-IX-978 | $ 550,000.00 | EN SERVICIO | MAR-3-87 |
| 4.- | DODGE | 1979 | PICK-UP | 4945682 | GT-IX-2540 | $ 50,000.00 | | MAR-3-87 |
| 5.- | DODGE | 1980 | PICK-UP | 5072048 | GT-IX-731 | $ 50,000.00 | | MAR-3-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL ESTACIONAMIENTO DE INVITAB.

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | JEEP WAGONER | 1979 | VAGONETA | | GT-IX-2851 | $ 325,000.00 | | 11-03-87 |
| 2.- | VOLKSWAGEN | 1978 | COMBI | | GT-X-2849 | $ 345,000.00 | | 11-03-87 |
| 3.- | VOLKSWAGEN | 1981 | ATLANTIC | | GT-X-1097 | $ 475,000.00 | | 11-03-87 |
| 4.- | DODGE | 1980 | PICK-UP | | GT-X-876 | $ 550,000.00 | | 11-03-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL PATIO DEL HOSPITAL ROVIROSA (ADSCRITO A SALUD PUBLICA)

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | DODGE | | PICK-UP | | GT-VII-2670 | $ 50,000.00 | | 26-02-87 |
| 2.- | DODGE | 1980 | PICK-UP | | GT-XII-889 | $400,000.00 | | 26-02-87 |
| 3.- | DATSUN | 1978 | VAGONETA | | GT-XII-546 | $200,000.00 | EN SERVICIO | 26-02-87 |
| 4.- | DATSUN | 1977 | VAGONETA | | GT-XII-361 | $600,000.00 | | 26-02-87 |
| 5.- | DODGE | 1980 | PICK-UP | | GT-XII-873 | $400,000.00 | | 26-02-87 |
| 6.- | DODGE | 1978 | PICK-UP | | GT-XII-539 | $ 75,000.00 | | 26-02-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL TALLER PARTICULAR "CAMPER'S" (CALLE 1ra. DE MAYO LETRA "A" COL. GARCIA). (ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL DESARROLLO).

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | DODGE | 1983 | PICK-UP | | GT-VIII-2062 | $ 150,000.00 | | 13-FEB-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL RETEN DE BUENAVISTA (ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL -- ESTADO).

| NO. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | NO. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | CHRYSLER | 1981 | GUAYIN | | GT-IV-1301 | $ 200,000.00 | | 27-03-87 |
| 2.- | CHRYSLER | 1978 | VOLARE | | GT-IV-1373 | $ 150,000.00 | | 27-03-87 |
| 3.- | VOLKSWAGEN | 1981 | SEDAN | | GT-IV-1174 | $ 5,000.00 | | 27-03-87 |
| 4.- | FORD | 1980 | FAIRMONT | | GT-IV-866 | $ 175,000.00 | | 27-03-87 |
| 5.- | RENAULT | 1981 | JEEP | | GT-IV-1188 | $ 50,000.00 | | 24-03-87 |
| 6.- | CHRYSLER | 1982 | PICK-UP | | GT-IV-1350 | $ 350,000.00 | | 27-03-87 |
| 7.- | FORD | 1977 | MAVERICK | | GT-IV-1398 | $ 60,000.00 | | 27-03-87 |
| 8.- | FORD | 1980 | PICK-UP | | GT-IV-694 | $ 150,000.00 | | 27-03-87 |
| 9.- | CHRYSLER | 1978 | PICK-UP | | GT-IV-512 | $ 150,000.00 | | 24-03-87 |
| 10.- | VOLKSWAGEN | 1980 | COMBI | | GT-IV-885 | $ 200,000.00 | | 24-03-87 |
| 11.- | FORD | 1981 | PICK-UP | | GT-IV-1200 | $ 50,000.00 | | 24-03-87 |
| 12.- | CHRYSLER | 1983 | DART | | GT-IV-1581 | $ 125,000.00 | | 27-03-87 |
| 13.- | CHRYSLER | 1983 | DART | | GT-IV-1583 | $ 30,000.00 | | 27-03-87 |
| 14.- | CHRYSLER | 1983 | DART | | GT-IV-1590 | $ 5,000.00 | | 27-03-87 |
| 15.- | CHRYSLER | 1983 | DART | | GT-IV-1591 | $ 75,000.00 | | 27-03-87 |
| 16.- | FORD | 1983 | | | GT-IV-1941 | $ 350,000.00 | | 24-03-87 |
| 17.- | FORD | 1983 | | | GT-IV-1942 | $ 100,000.00 | | 24-03-87 |
| 18.- | CHRYSLER | 1983 | DART | | GT-IV-1976 | $ 15,000.00 | | 24-03-87 |
| 19.- | CHRYSLER | 1983 | DART | | GT-IV-1983 | $ 625,000.00 | | 27-03-87 |
| 20.- | FORD | 1983 | PICK-UP | | GT-IV-1744 | $ 350,000.00 | | 28-03-87 |
| 21 | VOLKSWAGEN | 1984 | COMBI | | GT-IV-3162 | $ 50,000.00 | | 28-03-87 |
| 22.- | CHRYSLER | 1984 | DART | | GT-IV-4017 | $ 15,000.00 | | 27-03-87 |
| 23.- | CHRYSLER | 1981 | DART | | GT-IV-1195 | $ 225,000.00 | | 28-03-87 |
| 24.- | H.DAVISON | 1979 | MOTOCICLETA | | GT-IV-574 | $ 150,000.00 | 30,000.00 | 28-03-87 |
| 25.- | H.DAVISON | 1979 | MOTOCICLETA | | GT-IV-575 | $ 150,000.00 | NO SE ENCONTRO | 28-03-87 |
| 26.- | FORD | 1985 | PICK-UP | | GT-IV-4833 | $ 10,000.00 | | 24-03-87 |
| 27.- | RENAULT | 1985 | VAGONETA | | GT-IV-4848 | $1'300,000.00 | 300,000.00 | 28-03-87 |
| 28.- | H.DAVISON | 1979 | MOTOCICLETA | | GT-IV-580 | $ 150,000.00 | 30,000.00 | 28-03-87 |
| 29.- | DINA | 1983 | GRUA | | GT-IV-2146 | $ 500,000.000 | 200,000.00 | 27-03-87 |
| 30.- | CHYSLER | 1983 | DART | | GT-IV-1587 | $ 500,000.00 | | 28-03-87 |
| 31 | CHRYSLER | 1983 | DART | | GT-IV-1594 | $ 650,000.00 | | 28-03-87 |
| 32.- | CHRYSLER | 1983 | DART | | GT-IV-1602 | $ 300,000.00 | | 28-03-87 |
| 33.- | CHRYSLER | 1983 | DART | | GT-IV-1946 | $ 350,000.00 | | 28-03-87 |
| 34.- | CHRYSLER | 1983 | DART | | GT-IV-1978 | $ 500,000.00 | | 28-03-87 |
| 35.- | CHRYSLER | 1976 | PIPA | | D-03 | $ 750,000.00 | | 28-03-87 |
| 36.- | FORD | 1981 | PICK-UP | | GT-IV-1104 | $ 60,000.00 | NO SE ENCONTRO | 28-03-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL TALLER PARTICULAR "PEÑA HERMANOS" (EN LA CALLE CAMPESINOS COLONIA ATASTA). (ADSCRITO A S.C.A.O.P. ).

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | VOLKSWAGEN | 1981 | SEDAN | | GT-X-1030 | $ 130,000.00 | 50,000.00 | 26-03-87 |

RELACION DE VEHICULOS Y EQUIPOS DADOS DE BAJA, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EN: EL ESTACIONAMIENTO DE LA C.N.C. (ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL DESARROLLO).

| No. | MARCA | MODELO | TIPO | R.F.A. | No. DE INVENTARIO | AVALUO BIENES DEL ESTADO | AVALUO CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA | FECHA DE BAJA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | CHEVROLET | 1981 | PICK-UP | | GT-VIII-998 | $ 400,000.00 | | 16-FEB-87 |

OFNo. 1976(0626)

# DECRETO

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

LIC. JOSE MARIA PERALTA LOPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO P.M.L. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, a sus habitantes sabed:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el artículo 36, fracciones I y XV de la Constitución Política Local, y

### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la C. Guadalupe Ramón López ha prestado sus servicios al Gobierno del Estado, durante más de 21 años ininterrumpidos y actualmente cuenta con 62 años de edad;

SEGUNDO: Que la C. Guadalupe Ramón López padece una enfermedad crónica que la imposibilita para seguir prestando sus servicios al Gobierno del Estado, por lo que, en reconocimiento a la eficiencia y dedicación que ha demostrado en el desempeño de sus labores, se estima procedente otorgarle una pensión vitalicia que le permita sufragar sus necesidades más apremiantes;

TERCERO: Que siendo facultad del Congreso, de acuerdo con el artículo 36, fracción XV de la Constitución Política Local, decretar recompensas y honores a los que se distingan por servicios prestados a la patria o a la humanidad,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

### DECRETO NUMERO 0626

ARTICULO UNICO: Se jubila y concede pensión vitalicia a la C. Guadalupe Ramón López, por una cantidad equivalente al salario mínimo mensual vigente en el Estado y que se pagará a partir del día 1o. de Septiembre del año en curso, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario.

### TRANSITORIO

UNICO: Este DECRETO surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Ramón Magaña Romero, Diputado Presidente. Jesús Martínez López, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

EXPEDIDO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete.

Lic. José María Peralta López

Lic. Pedro Gil Cáceres
SUB-SRIO. "A" DE GOB. ENC.
DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA
DE GOBIERNO P.M.L.

OFNo. 1999(0628)

# DECRETO

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

LIC. JOSE MARIA PERALTA LOPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO P.M.L. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, a sus habitantes sabed:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36, fracción I de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política Local establece en el artículo 51, fracción XVII, que el segundo domingo de diciembre de cada año de Ejercicio Constitucional, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal presente un informe escrito al H. Congreso, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública de la Entidad;

SEGUNDO: Que el artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en su primer párrafo estipula que éste deberá celebrar sesiones en el Recinto Oficial, entendiéndose por tal, el que actualmente ocupe, el que llegare a ocupar en el futuro, o aquel que por DECRETO del propio Congreso, así lo declare;

TERCERO: Que ha sido norma fundamental de la presente Administración, la de contar con una comunicación directa entre Pueblo y Gobierno, pues se considera que es condición necesaria para fortalecer nuestra democracia y consolidar la participación en las acciones del Estado;

CUARTO: Que para contar con una mayor y directa participación ciudadana en el acto en que el Titular del Poder Ejecutivo Local, dará cuenta ante la Soberanía Popular del estado que guarda la Administración Pública, se ha considerado que el Teatro del Estado "ESPERANZA IRIS", reúne las condiciones necesarias técnicas y de espacio para este evento.

Ha tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO NUMERO 0628

ARTICULO PRIMERO: Se declara Recinto Oficial del H. Congreso Local, el Teatro del Estado "ESPERANZA IRIS", de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a partir de las 10:00 horas del día trece de Diciembre del año de mil cientos ochenta y siete, y por el tiempo que sea necesario para efectuar la Sesión Pública Solemne, en la que el ciudadano licenciado Enrique González Pedrero, Gobernador Constitucional de la Entidad, rendirá su Quinto Informe de Gobierno.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez terminada la Sesión Pública Solemne del Quinto Informe de Gobierno, en cumplimiento a lo señalado en el Párrafo Tercero del artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Sede del Recinto Oficial deberá volver al Palacio Legislativo.

TRANSITORIO

UNICO: Este DECRETO surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Ramón Magaña Romero, Diputado Presidente. Jesús Martínez López, Diputado Secretario. Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete.

Lic. José María Peralta López

Lic. Pedro Gil Cáceres
SUBSECRETARIO "A" DE GOBIERNO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE GOBIERNO P.M.L.

# FE DE ERRATAS

AL DECRETO No. 0606 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 4718 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987

| PAG. | COLUMNA | RENGLON | DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 3 | 1 | (Ciento Sesenta y Dos Mil Billones Diez Millones Quinientos Veinte Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos Treinta y Ocho Centavos). | (Ciento Sesenta y Dos Mil Diez Millones Quinientos Veinte Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos Treinta y Ocho Centavos). |

Y

AL DECRETO No. 0608 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 4718 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987

| PAG. | RENGLON | DICE: | DEBE DECIR: |
|---|---|---|---|
| 3 | 9<br>CENTRAL | TRANSITORIO | ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que enajene en favor del C. Rafael Lopez Julian, en la suma de $ 49,900.00 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), un lote de terreno perteneciente al fundo legal que se localiza en el Poblado Aquiles Serdán del mismo Municipio, constante de una superficie de 498.75 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 17.50 metros con la calle 5 de Mayo; al Sur, 17.50 metros con Basilio López; al Este, 18.50 metros con Marcelino Mateo, y al Oeste, 28.50 metros con la calle Sarlat.<br><br>TRANSITORIO |

RTG—1035 (332/987)

# INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E

En el Expediente Número 332/987 relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida por el C. Vicente Hernández Ramos, con fecha veinticuatro de Septiembre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"VISTOS: Se tiene por presentado al C. Vicente Hernández Ramos con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistentes en certificados negativos expedidos por el C. Lic. Lorenzo Arturo Jesús Mendoza, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, de fecha veintiséis de Junio del año en curso; copia al carbón de la manifestación catastral de fecha siete de Mayo del presente año; plano del Predio Rústico ubicado en el Poblado Cuauhtémoc Mpio. de Centla, Tab., Prop. de Vicente Hernández Ramos, autorizando para recibir citas y notificaciones e intervenir en este asunto al C. Lic. Santiago Marín Hernández, con domicilio en la calle Obregón Número 113 de esta ciudad, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar su posesión como medio para acreditar el dominio pleno respecto de un predio rústico sin nombre ubicado dentro de los linderos de la Villa de Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, mismo que tiene en la legítima posesión y en el cual ejerce actos de dominio desde hace más de diez años, constante de una superficie de 9-11-35.7 hectáreas que se localizan dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte, 80.00 Mts., con la Ranchería "EL CAÑABERAL"; al Sur, 79.00 Mts., con Santiago Díaz; al Este, 795.00 Mts., con Martín García y al Oeste, 799.60 Mts., con Margarita Ramos Hernández y Fidel Ramos Hernández, como queda justificado en el plano correspondiente.

Con fundamento en los artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; 1o., y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 870; 904, fracción I y demás publicables del Codigo Procesal Civil, en vigor,

SE ACUERDA:

PRIMERO.— Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente por duplicado; regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.

SEGUNDO.— Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres edictos que se publicarán, de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata, para los efectos de quien se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un TERMINO DE TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto; hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los Colindantes.

Notifíquese. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el C. Lic. Remedios Osorio López, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria de Acuerdos, la C. Elizabeth Moha Chablé, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. En veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se publicó el auto que antecede; se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 332/987, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste. Una firma ilegible".

Lo que transcribo para su publicacion por medio de la prensa mediante tres edictos que se publicarán, de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata.

Frontera, Centla, Tab., Octubre 13 de 1987

A T E N T A M E N T E

LA SRIA. DEL JUZGADO CIVIL

C. Elizabeth Moha Chable

2-3

RTG—1032 (845/987)

# INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Concepción Esteban Félix promovió Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el Número de Expediente 845/987, ordenando la ciudadana Juez su publicación por edictos, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en un diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad de acreditar la propiedad de un predio sub-urbano ubicado en la calle Gil y Sáenz de la Villa Benito Juárez, de este Municipio, con una superficie de 341.88 M2. (Trescientos Cuarenta y Un Metros Ochenta y Ocho Centímetros Cuadrados), con los siguientes linderos: al Norte, 48.28 Mts., con Pedro Salvador Peralta; al Sur, 47.60 Mts., con Santiago García Ferìa; al Este, 6.71 Mts., con calle Gil y Sáenz y al Oeste, 7.58 Mts., con Fundo Legal.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en la ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LA SEGUNDA SRIA. JUDICIAL DEL JUZGADO

C. Griselda de la Cruz Salvador

3

RTG—1034

# INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, el señor Gustavo López Cruz promovió ante este Juzgado, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM tendentes a acreditar los derechos de posesión que tiene sobre un Predio Rústico denominado "EL PROGRESO", constante de una superficie de 23-18-07.84 hectáreas con ubicación en la Ranchería "EL MALUCO", perteneciente a esta Municipalidad, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 210.00 metros con Bartolo Domínguez; al Sur, 210.00 metros con Emiliano Gómez Sosa; al Este, 1000.00 metros con el Lote Número 58 y al Oeste, 1000.00 metros con la propiedad del señor José de la Rosa López Ocampo. En esa virtud, se ordenó dar entrada a la promoción; dar aviso al Tribunal Superior de Justicia; vista al Ministerio Público adscrito, al H. Cabildo Municipal; a los Colindantes en cuestón, y se ordenó publicar los edictos, por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial, así como en uno de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, así como fijar avisos en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en el lugar de ubicación del predio.

Lo que se hace del conocimiento de todos ustedes a efecto de cumplimentar lo preceptuado por el artículo 2932 del Código Civil, vigente en el Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para lo que expido el presente edicto a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL SEGUNDO SRIO. JUDICIAL DEL JUZGADO

Lic. Manuel A. López Pérez

2-3

---

RTG—1035 (274/987)

# INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E

En el Expediente Número 274/987 relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por Edén Marín Cruz, con fecha cotorce de Agosto del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"VISTOS: Se tiene por presentado al C. Edén Marín Cruz con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistentes en plano del predio sub-urbano ubicado en la Villa Cuauhtémoc, Mpio. de Centla, Propiedad de Edén Marín Cruz; copia al carbón de la nueva inscripción de la manifestación catastral de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y siete; certificado negativo expedido por el C. Lic. Lorenzo Arturo Jesús Mendoza, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, de fecha cuatro de Junio del presente año, y constancia expedida por el Delegado Municipal de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, el C. Nicanor Rodríguez Hernández, de fecha veintinueve de Enero del año actual, señalando como domicilio en esta ciudad, la calle Obregón Número 113 y autorizando para recibirlas en su nombre y representación al C. Lic. Santiago Marín Hernández, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para justificar su posesión como medio para acreditar el dominio pleno que tiene respecto de un predio sub-urbano mismo que se encuentra ubicado en la Jurisdicción de la Villa de Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, con superficie de 365.83 Mts., cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 12.70 Mts., con calle 2 de Abril; al Sur, 13.20 Mts., con Victorino León; al Este, 27.50 Mts., con Medel Marín Cruz y al Oeste, 29.00 Mts., con Máximo Hernández, esto según plano respectivo que adjunta como anexo número uno.

Con fundamento en los artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; 1o., y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 870; 904, fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil, en vigor,

SE ACUERDA:

PRIMERO.— Se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; fórmese expediente por duplicado; registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

SEGUNDO.— Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres edictos que se publicarán de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata, para los efectos de que quién se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un TERMINO DE TREINTA DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto: hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los Colindantes.

Notifiquese. Cumplase. Lo proveyó, manda y firma el C. Lic. Remedios Osorio López, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria de Acuerdos, la C. Elizabeth Moha Chablé, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. En catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se publicó el auto que antecede, se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el Número 274/987, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad. Una firma ilegible".

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa, mediante tres edictos que se publicarán, de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata.

Frontera, Tab., Septiembre 8 de 1987.

ATENTAMENTE

LA SRIA. DEL JUZGADO CIVIL

C. Elizabeth Moha Chablé

2-3

RTG—1032 (632/987)

# DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

C. ANGELA MARTINEZ FELIX

DONDE SE ENCUENTRE:

En el Expediente Civil Número 632/987 relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. Lucio Ramírez Sarao en contra de usted, con fecha doce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se dictó un Auto, mismo que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Por presentado el señor Lucio Ramírez Sarao con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposa, la señora Angela Martínez Félix, de domicilio ignorado, fundando su demanda en las causales previstas por las fracciones VIII y IX del Código Civil, en vigor. Con fundamento en los artículos 1o.; 142; 143; 155, fracción IV; 254; 255; 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, en vigor,

SE ACUERDA:

Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente; regístrese y dése aviso de inicio a la H. Superioridad.

Estando acreditado con la constancia respectiva que la demandada es de domicilio ignorado, procede su notificación por edictos de acuerdo a lo previsto por el artículo 121, fracción II del Código de Procedimientos Civiles invocado, al efecto; se le hace saber que deberá presentarse en un TERMINO DE CUARENTA DIAS a recoger las copias del traslado que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y producir su contestación por escrito dentro de NUEVE DIAS HABILES siguientes, prevenida que de no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos aducidos por el actor y las notificaciones ulteriores, aún las personales, le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado. Este auto deberá publicarse, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Hágase saber a las personas que el TERMINO PARA OFRECER PRUEBAS ES DE DIEZ DIAS FATALES y empezará a contar al día siguiente de que haya vencido el de contestación a la demanda, salvo las excepciones y reconvenciones que se opongan.

Se tiene como domicilio del promovente, para oir citas y notificaciones, el despacho ubicado en la calle Gregorio Méndez Número 206 de esta ciudad, y autorizando para que las oiga y reciba, aún las de carácter personal, al C. lic. Julio César Gutiérrez Lomasto.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó, manda y firma el ciudadano licenciado Cándido López Barradas, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distirto Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Primera Secretaria Judicial que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles al calce. Rúbricas".

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LA PRIMERA SRIA. JUDICIAL DEL JUZGADO

C. María Vicenta Pérez Sierra

3

RTG—1026

# JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Ante este Juzgado se radicó el Expediente Número 433/987, por el que se denuncia el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO de los extintos Victoria Bautista Pérez y Luis Bautista Pérez, falleciendo la primera en la calle Revolución Número (345) Trescientos cuarenta y Cinco de la Col. Atasta, Centro Tabasco, el día diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y tres, a los ochenta años de edad, de nacionalidad mexicana y viuda, siendo sus padres Mercedes Bautista y Romualda Pérez (ambos fallecidos), y quien reclama la herencia su sobrina, Carmen Bautista Mayorga, lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a decirlo dentro del TERMINO DE CUARENTA DIAS COMPUTABLES.

Se ordena fijar en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, avisos anunciando el fallecimiento de la autora de la herencia, para los efectos que se mencionan, de conformidad con el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, así como su publicación en el Diario Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días, en virtud de que el bien hereditario excede de cinco mil pesos.

Expido el presente aviso a los treinta y un días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y siete, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Carlos Edén Ramírez Carballo

2
(10 en 10)

RTG—1035 (281/987)

# INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E

En el Expediente Número 281/987 relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida por el C. Medel Marín Cruz, con fecha diecisiete de Agosto del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"VISTOS: Se tiene por presentado al C. Medel Marín Cruz con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistentes en plano del predio sub-urbano ubicado en la calle Dos de Abril de la Villa Cuauhtémoc, Mpio, de Centla, Prop. de Medel Marín Cruz; copias al carbón de la nueva inscripción de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y siete; constancia expedida por el Delegado Municipal de la Villa de Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, de fecha veintinueve de Enero del año actual; certificado negativo expedido por el C. Lic. Lorenzo Arturo Jesús Mendoza, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, de fecha cuatro de Junio del año que discurre, señalando domicilio en esta ciudad la calle Obregón Número 113 y autorizando para recibirlas en nuestro nombre y representación al C. Lic. Santiago Marín Hernández, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para justificar su posesión como medio para acreditar el dominio pleno que tiene respecto de un predio sub-urbano, mismo que se encuentra ubicado en la Jurisdicción de la Villa de Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, con superficie de 343.49 Mts., cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 12.70 Mts., con calle 2 de Abril; al Sur, 13.20 Mts., con Victoria León; al Este, 27.50 Mts., con Edén Marín Cruz y al Oeste, 25.55 Mts., con calle Benito Juárez, esto según plano respectivo que adjunta como anexo número uno.

Con fundamento en los artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; 1o., y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 870; 904, fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil en vigor,

SE ACUERDA:

PRIMERO.— Se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; fórmese expediente por duplicado; regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

SEGUNDO.— Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres edictos que se publicarán, de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata, para los efectos de que quién se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un TERMINO DE TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto; hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes.

Notifíquese. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el C. Lic. Remedios Osorio López, Juez Civil de Primera Instancia de este Juzgado Judicial, por ante la Secretaria de Acuerdos, la C. Elizabeth Moha Chablé, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. En diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se publicó el auto que antecede, se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el Número 281/987, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad. Conste. Una firma ilegible".

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante tres edictos que se publicarán, de tres en tres días, en cualquier diario que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata.

Frontera, Tab., Octubre 1o. de 1987

A T E N T A M E N T E

LA SRIA. DEL JUZGADO CIVIL

C. Elizabeth Moha Chablé

2-3

RTG—1033

# PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO

C. MANUEL OCAMPO BOLON

DONDE SE ENCUENTRE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, NOVIEMBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. VISTO: La Nota Secretarial y el escrito suscrito por la actora, Rebeca Priego Falcón, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 265, 271, 284, 285, 616, 618 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor,

SE ACUERDA:

1/o.— Agréguese a los autos de la presente causa civil, el escrito de cuenta, para que obre como en derecho proceda.

2/o.— Como lo solicita la actora, Rebeca Priego Falcón, y toda vez que el demandado, Manuel Ocampo Bolón, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días que le fueron concedidos para que ocurriera a la Secretaría de este Juzgado a recibir las copias simples de la demanda y diera contestación a la misma, término que ya feneció, según consta del cómputo practicado por la Secretaría de esta misma sección, se tiene al demandado, Manuel Ocampo Bolón, acusado en rebeldía, motivo por el cual no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones y citaciones, aún las de carácter personal, que en lo sucesivo recaigan en el pleito, le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado, fijándose en ella, además de la lista de acuerdos, cédula conteniendo copias de la resolución de que se trata.

3/o.— Queda abierto el término de ofrecimiento de pruebas en este juicio, por diez días fatales y comunes para ambas partes, el que computará la Secretaría y a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, ya que esta resolución deberá ser publicada, por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado José Luis Jiménez Izquierdo, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la C. Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.

Por Vía de Notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente edicto, en la ciudad de Balancán, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los diez días del mes de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

Griselda Bertruy L. de Rojas

2

*El Periódico Oficial se publica [illegible] bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.*

*Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.*

*Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Cd. Industrial. o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco*